



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00796608-UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
"150 Años Formando Con Ciencia"

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita cambiar el nombre del LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES por el de "LABORATORIO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES (LIT)"; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en primera instancia en que el Reglamento vigente del LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES, en su Artículo 1º, establece como objetivo general: "LA DE REALIZAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE GRADO Y DE POSGRADO, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, DIFUSIÓN Y TODA OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LAS COMUNICACIONES DIGITALES EN EL CAMPO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TIC." Y que dicha redacción otorga un marco amplio y flexible que habilita la integración de actividades en las áreas de la informática y las telecomunicaciones, ámbitos que hoy evolucionan y se interrelacionan de manera creciente en la academia y la industria;

Que el Reglamento del LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES fue aprobado por Resolución N° 545/2024;

Que el cambio de denominación propuesto a “LABORATORIO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES” (LIT) permitirá:

-Representar más adecuadamente el perfil actual y futuro del laboratorio, reflejando la vinculación y complementariedad entre informática y telecomunicaciones.

-Promover la formación de profesionales capacitados para abordar los desafíos actuales en ambos campos, a través de la participación de docentes, investigadores y estudiantes de los Departamentos de Electrónica y Computación.

-Fortalecer la proyección del laboratorio en proyectos de impacto académico, social y productivo, tanto en el desarrollo de redes inteligentes, aplicaciones de inteligencia artificial en telecomunicaciones, como en la investigación en ciberseguridad y soluciones de conectividad.

-Visibilizar el trabajo interdisciplinario y la respuesta a demandas del entorno, potenciando la colaboración con otros laboratorios y la transferencia de tecnología.

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Modificar el nombre del LABORATORIO DE COMUNICACIONES DIGITALES por el de “LABORATORIO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES (LIT)”.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Laboratorio de Informática y Telecomunicaciones (LIT), a la Prosecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a fin de dar amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VR/AB/Mbl

